



**PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3309-16-LE17  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS**

Huépil, 17 de Enero 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 294 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) La Licitación Pública N° 3309-16-LE17 denominada "Suministro de Medicamentos".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3583 de fecha 26.12.2017 donde adjudica licitación pública mencionada en el punto anterior.
- f) Las bases administrativas de Licitación Pública "Suministro de Medicamentos" en el punto N° 11 "Del Contrato" donde menciona "Dicha licitación tendrá una vigencia a partir de la fecha de adjudicación del decreto por un periodo del un año, pudiendo ser prorrogado de acuerdo a la necesidad del Depto. de Salud.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23.11.2018 que "Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019".
- h) La necesidad de prorrogar el suministro de medicamentos hasta el 28.02.2019 para cubrir las solicitudes de compra realizadas por químico farmacéutico, tiempo se llevará a cabo el nuevo proceso de licitación.
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

I. **APRUEBESE** prorroga Licitación Pública N° 3309-16-LE17 "Suministro de Medicamentos" desde el 27.12.2018 hasta el 28.02.2019.

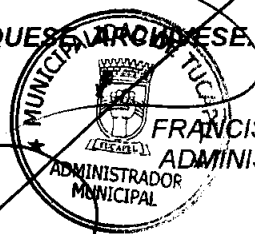
II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] "Productos Farmacéuticos"

III. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento Comuna de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes  
Depto. Adm. Finanzas  
Alcalde  
FDA/PL/FS/rvr

